

Dirección Regional de Salud

DIRECCION GENERAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

2 2 MAR 2019

OFICIO Nº 4562019-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG-OEGDRH-UFCIS

Dr. Eduardo Paredes Bodegas Secretario Técnico Comité Directivo del CONAREME

Av. Paseo de la Republica Nº 6236 Oficina 101 Miraflores - Lima Presente.-

Asunto:

Requisitos e impedimentos Institucionales de postulación en el

Concurso Nacional de Admisión 2019

REF

OFICIO MULTIPLE N°004-2019-CONAREME-ST

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, le hacemos llegar los Requisitos e impedimentos Institucionales de postulación en el Concurso Nacional de Admisión 2019, en el marco de la Ley N°30453, reglamento de la Ley, Decreto Supremo N°007-2017-SA y Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, (Aprobada en Asamblea General de CONAREME del 01 de febrero del 2019 y modificada en Asamblea General Extraordinaria Virtual del 11.02.19)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal;

Atentamente,

GOBIERNO REGIONA SÄNCHEZ





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Requisitos e impedimentos Institucionales de postulación en el Concurso Nacional de Admisión 2019 En el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima,

De acuerdo a las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019 (Aprobada en Asamblea General de CONAREME del 01 de febrero del 2019 y modificada en Asamblea General Extraordinaria Virtual del 11.02.19)

- Podrán postular al Residentado Medico, los profesionales de la salud Médicos Cirujanos nombrados.
- No podrán postular, los profesionales médicos cirujanos contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, 728 y 1057.
- Ser médico cirujano titulado, colegiado y estar habilitado para el ejercicio profesional por el Colegio Médico del Perú.
- Los médicos cirujanos comprendidos en el numeral 1. Deberán haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, acreditado mediante la correspondiente Resolución de Termino de SERUMS.
- Gozar de buena salud física y salud mental (Psiquiátrico), acreditada por un establecimiento de salud del Ministerio de Salud (MINSA), con una antigüedad no mayor de tres meses.
- 6. Es requisito para postular por la modalidad Cautiva o Destaque, tener la autorización señalada en las disposiciones complementarias del concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico 2019 y conforme a la normatividad legal vigente que rige la administración pública
- Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo para el desplazamiento, al momento de postular en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico 2019.

Además deberá presentar en la DIRESA Lima:

Solicitud de autorización previa a la inscripcion para la postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico 2019 (Fecha límite de presentación: 3 días antes del cierre de inscripciones), a la cual deberá anexar:

- a. Carta Notarial de compromiso con la Entidad (En cada Unidad Ejecutora): previo proveido favorable del EESS de Origen y Red de Salud.
 Tramites: oficina de Capacitación de cada Unidad Ejecutora, en la cual deberá dejar una copia.
- b. Copia fedateada de Resolución de nombramiento.
- Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo para el desplazamiento.
- d. Declaración Jurada de gozar de buena salud física y salud mental.
- e. Formato de autorización para participar en el proceso de Admision al Residentado Medico 2019, el cual deberá ser llenado con letra legible, según corresponda a la modalidad: Cautiva o Destaque y conforme a la normativa vigente establecida por el Consejo Nacional de Residentado Medico – CONAREME.

"En caso de no cumplir el personal médico con el correspondiente marco normativo, automáticamente, se deberá proceder a la nulidad de postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico 2019, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso".

w of v stippes at in a superior to a



FJC3/RABURNCHippm